



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

**REF: Declara Alerta Amarilla para la Región del Maule, por SIMULTANEIDAD DE INCENDIOS FORESTALES.-**

RESOLUCION EXENTA: N° 058 /

Talca, 20 ENE 2017

**VISTOS:**

1. Los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo N° 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. N° 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto N° 1.246 del 23 de septiembre de 2015, que nombra Intendente Regional.
9. El Informe técnico **"Análisis Técnico de Riesgos"** del **martes 17 de enero de 2017**, de la Dirección Regional de ONEMI.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo a la información proporcionada por CONAF Maule, el cual informa que la Región del Maule enfrenta una situación compleja en la ocurrencia y propagación de incendios forestales debido a:

- Condiciones climáticas extremas presentes en la región con simultaneidad de ocurrencias, encontrándose varios sectores activos con gran volumen de combustible principalmente plantaciones artificiales de pino adulto, eucalipto y vegetación nativa cercana a quebradas y centros poblados.
- Temperaturas extremas, acumulación de días sin lluvia, presencia de fuertes vientos que generan incendios forestales con comportamiento explosivo y avance rápido que dificulta el control, gran desprendimiento de pavesas y comportamiento errático.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

- La mayoría de los incendios presentan comportamientos conflictivos, con resistencia al control, gran intensidad calórica y desprendimientos de pavesas que generan focos secundarios y con avance rápido.
  - Al momento se encuentran 5 incendios activos, 4 incendios bajo observación, además de focos detectados por torres de detección.
  - Los recursos de combate CONAF y de EMPRESAS FORESTALES durante los últimos días se encuentran sobrepasados.
- 
- IF LAS CARDILLAS, Curicó - Vichuquén
  - IF LOS PINOS, Talca - Río Claro
  - IF PASO ANCHO // SAN CAMILO, Talca - Río Claro
  - IF PUYUQUEN, Linares - San Javier
  - IF LA CHIRIPA, Linares - San Javier
  - IF UNIHUE, Talca - Maule
  - IF LOS NICHES, Curicó - Curicó
  - IF LOS CRISTALES, Curicó - Curicó
  - IF LA RIBERA, Linares - San Javier
  - IF LO VALDIVIA, Curicó - Sagrada Familia

A raíz de estos antecedentes, La Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Declara Alerta Amarilla Regional por simultaneidad de incendios forestales**, a contar de hoy **martes 17 de Enero de 2017 desde las 17:30 horas** a solicitud del Departamento de Manejo del Fuego de CONAF y hasta que las condiciones de los incendios así lo ameriten.

**RESUELVO:**

**DECLÁRESE** condición de **Alerta Amarilla en la Región del Maule**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del **día martes 17 de enero de 2017, desde las 17:30 horas** y hasta que las condiciones así lo ameriten.



INTENDENCIA  
REGIÓN DEL MAULE

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA**.

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Pablo Meza P.*  
**PABLO MEZA DONOSO**  
**INTENDENTE REGIONAL**

DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
4. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
5. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
6. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
7. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
9. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
10. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
11. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

PMD/MHD/CGBE/CARR/ica.

17.01.2017

Declara AARegional (Simultaneidad de incendios forestales).-